



Tunja, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO No.: 1500131530022019 – 0012000
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO RAMOS CRISTANCHO
DEMANDADO: BOLSA DE INVERSION INMOBILIARIA SAS Y OTRO

1. ASUNTO

El despacho pasa a decidir el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada, en contra de la providencia de veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), con la cual se fijó fecha para dar la continuación a la audiencia suspendida.

2. SUSTENTO FÁCTICO

Encontrándose en trámite el presente proceso habiéndose fijado fecha para dar la continuación a la audiencia suspendida, el apoderado presenta escrito en que manifestó que la citada audiencia sea reprogramada, adelantándola en el calendario lo más pronto posible, teniendo en cuenta el grave detrimento patrimonial que ha sufrido su poderdante. Dado que el expediente fue remitido al Tribunal Superior de Tunja para la calificación del Señor Juez y la dilación consabida por la suspensión de los términos por la pandemia.

Del recurso se le corrió traslado a la parte demandada quien manifestó no estar de acuerdo con lo manifestado por el togado pues considera que los eventos son ajenos, tanto a las partes como al Despacho. Por ende, resulta improcedente solicitar que se adelante la misma mediante recurso de reposición.

3. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, encuentra este Juzgado. y conforme a las disposiciones procesales no hay lugar a adelantar la audiencia, o fijar una fecha más cercana dado que es la agenda de este Juzgado la que impide acceder a dicha solicitud.

RESUELVE:

PRIMERO: NO reponer, la providencia de veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado N°. 26 hoy treinta (30) de octubre de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria